



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **17 y 21 de Agosto**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. PABLO	VARCÁLCER	BENITO
2. MARÍA	DE LA TORRE	DE LAS CUEVAS
3. BLANCA	DE LA TORRE	DE LAS CUEVAS
4. CRISTINA	LIAÑO	ARRIOLA
5. ELENA	DÍEZ	GARCÍA
6. ÁNGEL	BENITO	GUTIÉRREZ
7. LAURA	GARCÍA	ARRARTE
8. ÁLVARO	BENITO	GUTIÉRREZ
9. SUSANA	GARCÍA	ARRARTE
10. MARÍA	IBÁÑEZ	SAEZ
11. PEDRO	ARIAS	VILLARROEL
12. JUAN	ARIAS	VILLARROEL
13. ELENA	SAMPERIO	YLLERA
14. SARA	QUINTANA	LOSTAL
15. JAVIER	GONZÁLEZ – MADROÑO	LOSTAL
16. LORETO	DÍEZ	LÓPEZ
17. VÍCTOR MANUEL	DÍEZ	LÓPEZ
18. MARÍA CAYETANA	FERNÁNDEZ – SETIÉN	FERNÁNDEZ
19. CAROLINA	GÓMEZ	GONZÁLEZ
20. MARÍA	LÓPEZ	CUADRADO
21. CARMEN	LÓPEZ – VÁZQUEZ	CABRILLO
22. LUCÍA	ROJO	MARTÍNEZ
23. INÉS	CELIS	COSSÍO
24. RODRIGO	SÁEZ	DEL BARRIO
25. JAVIER	SÁNCHEZ DE COS	PÉREZ
26. MARIANO	RICO	SÁIZ
27. RAMÓN	SÁNCHEZ DE COS	PÉREZ
28. DIEGO	RUIZ	LASTRA
29. IGNACIO	ZUBÍA	MUÑOZ
30. ÁNGEL	MONTEOLIVA	GIMENO



SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. DIEGO	ROSICH	VELARDE
32. IGNACIO	RUIZ	GARCÍA
33. ELISA	SOBALER	CUERNO
34. LAURA	VALDIVIESO	GÓMEZ
35. BORJA	ÁLVAREZ DE DIEGO	AVILÉS
36. PABLO	BUSTILLO	GÓMEZ
37. VICTORIA CARMEN	ORTEGA	DE CELIS
38. IGNACIO MÁXIMO	ORTEGA	DE CELIS
39. JOSÉ	ZALACAÍN	GARCÍA
40. JUAN	ZALACAÍN	GARCÍA
41. JAIME	RUIZ	LÓPEZ
42. JAIME	CAÑAMERO	GARCÍA
43. JOEL	CASANOVA	OOMS
44. MARÍA	GAYUBO	CAMPO
45. SOFÍA	IZQUIERDO	FERNÁNDEZ
46. ANDRÉS	RAMOS	VALLE
47. ANTONIO	RAMOS	VALLE
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
48. SOFÍA	SAGUÉS	DE LA MAZA
49. IGNACIO	SAGUÉS	DE LA MAZA
50. JAVIER	SAGUÉS	DE LA MAZA
51. MARTA	BARJA	SÁEZ
52. GABRIELA	DE SAN ROMÁN	YLLERA
53. BORJA	AGUILAR	FERNÁNDEZ
54. FÁTIMA	AGUILAR	FERNÁNDEZ
55. LAURA	LÓPEZ	BUEN
56. MARÍA	NOREÑA	MARTÍN
57. ALEJANDRO	MORENO	MARTÍN
58. RAFAEL JUAN	MORENO	MARTÍN
59. MARTA	NOREÑA	CEREZO
60. LUCÍA	NOREÑA	CEREZO
61. INMACULADA	JIMÉNEZ	ZAMORA
62. CLARA MARÍA	BACA	LÓPEZ
63. ALICIA	DE LA HERA	ARTEAGA
64. RAFAEL	DE LA HERA	ARTEAGA
65. SERGIO	HORTIGÜELA	ARZAMENA
66. DIEGO	HORTIGÜELA	ARZAMENA
67. JOSUÉ	TONELLI	CUETO



El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 08 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García